



RESOLUCION No. 530-AD-79

Lima, 31 de Julio de 1979

Visto el expediente de registro N° 3071 presentado por don Walter Lazo Velezmoro, en el que solicita siete días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2 y Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don WALTER LAZO VELEZMORO, -- Técnico en Escalafón, Grado IV Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 09 hasta el 15 de Julio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Miguel Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



1719
31 JUN. 1979

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
WALTER LAZO VELEZMORO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 329-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Walter Lazo Velezmoro, Técnico en Escalafón, Grado IV Sub-grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 07 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 09 de Julio de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro - de haber, desde el 09 hasta el 15 de julio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 30 de Julio de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3071



Con la aprobación de esta Jefatura, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/07/79.-

1719
31 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 254-UP-79

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. WALTER LAZO VELEZMORO
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3071
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 19 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, - elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don WALTER LAZO VELEZMORO, por siete (7) días con goce íntegro de haber, desde el 09 hasta el 15 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.



Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE ZUBIETA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.